

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL R.C.E.  
DEMANDANTE: JAIR PANTOJA BARONA  
DEMANDADO: LUIS ALBERTO MOLINA Y/O  
RADICACIÓN: 2020-00044

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI  
Santiago de Cali, quince (15) De Julio De Dos Mil Veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Oportunamente por conducto de su apoderado judicial, la parte demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. ha contestado la demanda en término oportuno para ello, formulando EXCEPCIONES DE MERITO y OBJECION AL JURAMENTO ESTIMATORIO, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines legales dicha contestación, y se les dará trámite en el momento procesal oportuno.

2.- RECONOCER PERSONERÍA al Dr. EDGAR BENITEZ QUINTERO, identificado con Tarjeta Profesional No. 162.496 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderado judicial de la entidad demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, <b>16 DE JULIO DEL 2021</b></p> <p>Notificado por anotación en el estado No. <b>115</b> De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--